

Origen y constitución del "cursus" rítmico

En los primeros siglos del cristianismo, tanto en el latín de los paganos, como en el de los cristianos, se advierte una modalidad que con el tiempo se llamó el *cursus* rítmico, o ritmo leonino, como si este modo de escribir dependiera de San León. Ciertamente que este Pontífice Romano se vio inmerso en la nueva manera de clausular, como se advierte, por referirnos a un solo pasaje, en sus perifrasis bíblicas. En los *Hechos de los Apóstoles* (4, 32) leemos: *multitudinis autem credentium erat cor unum et anima una*; San León, escribiendo al obispo de Alejandría (*Epist.* 9) concibe así la frase: *unum enim nos sentire oportet et agere, ut sicut legimus in nobis quoque unum esse cor et anima cōmprōbētūr*, terminando la frase por un dicoreo, según el gusto de Cicerón (*Or.* 213).

Dado pues el interés que tiene el *cursus* rítmico en las obras de San León Magno, vamos a intentar un estudio del mismo. Y puesto que en San León parecen encontrarse muy firmes los módulos rítmicos ciceronianos (F. DI CAPUA, *Il ritmo prosaico nelle lettere dei Papi...*, Roma 1937, vol. I, pp. 145-159), debemos tomar las aguas desde su fuente y enfrentarnos con dos preguntas sumamente arduas: ¿Qué papel desempeña el acento en la cláusula ciceroniana? ¿Es cierto que el *cursus* rítmico procede de las cláusulas de Cicerón? Preguntas demasiado complejas para responderlas en dos palabras. Presuponiendo nuestros trabajos, *El ritmo en los discursos de Cicerón*, I; *El ritmo en las cláusulas internas* («HELMANTICA», 29, pp. 183-216); II, *La cláusula rítmica final* («HELMANTICA», 30, pp. 363-391), intentaremos hacerlo lo más breve y lo más completamente posible.